

00015215

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 556

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1067

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 15 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 15 de febrero de 2019 15:06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1301598908	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1072306000	19/10/2011 0:00:00	31442		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno localizado en la Manzana letra P, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, treinta y dos metros y lindera con la avenida veinticuatro. POR ATRAS, treinta y dos metros y linderando con propiedad del Señor José Muentes Delgado, POR EL COSTADO DERECHO, treinta y un metros y lindera con propiedad del señor Galo Muentes Delgado, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con mas terreno que se reserva la vendedora Señora Elsa Muentes Viuda de Borro Con una superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: lote de terreno localizado en la Manzana letra P, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta,

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	15/02/2019 15:15 30	69695	1111,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Bien inmueble unificado ubicado en la avenida 24 Barrio Santa Monica - 8 de Abril de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente 34,00m - Avenida 24. Atrás: 37,00m - Propiedad de la compradora y el Sr Luis Barcia, Costado Derecho: 31,00m - Propiedad de Galo Muentes; Costado Izquierdo. 32,00m2 - Propiedad de Sra. Ita Luna, quedando una Área total de 1111,00m2

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en el barrio Santa Monica

Superficie del Bien: 1111,00m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

*Lote de terreno localizado en la Manzana letra P, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta Con una superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Impreso por erick_espinoza

Administrador

viernes, 15 de febrero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 556

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1067

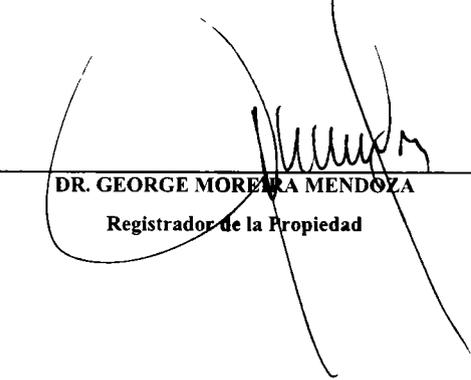
Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 15 de febrero de 2019

*Venta a favor de la compradora una superficie de ciento doce metros cuadrados, cuyas medidas y linderos FRENTE: 2,00m2 y avenida 24; Atrás 5,50m y propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia; Costado Derecho. 31,38m y propiedad de la señora Clara Mera Mendoza; Costado Izquierdo: 32,00m y lindera con propiedad de la Sra. Ita Luna;

*Bien inmueble unificado ubicado en la avenida 24 Barrio Santa Monica - 8 de Abril de la parroquia y cantón Manta, quedando una Área total de 1111,00m2

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000038266

00015216



20181308001P06445



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P06445					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301598908	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		551.04					

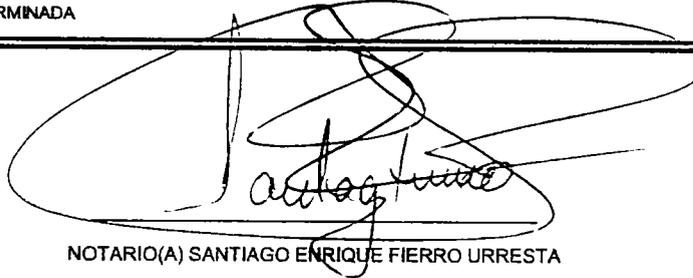
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P06445					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301598908	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00015217

2018	13	08	001	P06445
------	----	----	-----	--------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA;
A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA LEOPOLDINA MERA
MENDOZA.-

CUANTIA: \$ 108403.10 PRECIO: 551.04 & INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR,** el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** debidamente representada por el Ing. **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** según consta del nombramiento que se adjunta como **habilitante,** cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **CLARA LEOPOLDINA MERA MENDOZA,** de estado civil viuda, por sus propios derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de sesenta años y sesenta y seis años, de profesión **ambos ingenieros,** con domicilio en la Avenida Dos

[Handwritten signature]
18.12.18

y Calle Diez el primero y en la avenida Veinticuatro y Avenida Flavio Reyes del cantón Manta, la segunda, con números de teléfonos 052611558 y 052624298 respectivamente, correos electrónicos alcadia@manta.gob.ec y claravic@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento

00015218



habilitante del presente contrato de Compraventa y Unificación, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACION,** la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRAVENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte la Ing. **CLARA LEOPOLDINA MERA MENDOZA,** portadora de la cédula de identidad No. 130159890-8, a quienes en adelante se les denominará como "EL COMPRADOR", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietaria de un área de terreno ubicado en la avenida veinticuatro entre la avenida Flavio reyes y calle

veinte del Barrio Santa Mónica - Ocho de abril" categorizado como bien de dominio privado, faja de terreno que se origina como consecuencia de la planificación de la vía del Sector, la misma que colindan con la propiedad perteneciente a la Ing. Clara Mera Mendoza; área de terreno (fajas) que fue cancelada por la señora Clara Mera Mendoza el veintinueve de mayo del dos mil uno, en ese entonces a través de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. En virtud de ello, el Concejo Municipal del Cantón Manta en sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, efectuar el trámite de legalización a favor de la Ing. Clara Mera Mendoza, de dos fajas de terrenos identificados con claves catastrales No. 1072312000 y No. 1072421000, con un área de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS y DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS cada una, los cuales fueron adquiridas y canceladas en el año dos mil uno a la Municipalidad de Manta (Titulo de Crédito No. 73368 y 73576); acogiendo los informes técnicos, financiero y jurídico emitidos por las Direcciones Municipales; **TERCERA: VENTA:** /Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el

00015219



Concejo Municipal, de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de la Ing. Clara Mera Mendoza, la faja de terreno (faja) con una superficie de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, con clave catastral No. 1072312000, cuyas medidas y linderos: **FRENTE:** 2,00m y avenida 24; **Atrás:** 5,50m y propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia;, **Costado Derecho:** 31,83m y propiedad de la señora Clara Mera Mendoza; **Costado Izquierdo:** 32,00m y Lindera con propiedad de la Sra. ita Luna; **CUARTA:** UNIFICACION: Del certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad se desprende que la señora Clara Leopoldina Mera Mendoza, es propietaria de un bien inmueble ubicado en la avenida 24 Barrio Santa Mónica- 8 de abril de la Parroquia y Cantón Manta , el mismo que fue adquirido por compraventa a la señora Elsa Obseola Muentes Delgado, mediante escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el 26 de agosto de 1997 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad el 30 de octubre de 1997, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 32,00m- Avenida 24; Por Atrás: 32,00m- Propiedad del Sr. José Muentes delgado (actualmente Sr. Luis Barcia); Por el

Costado Derecho: 31,00m- Propiedad de Galo Muentes; Por el Costado Izquierdo: 31,45m- Propiedad de la Sra. Elsa Muentes (Actualmente Sra. Ita Luna) teniendo un área de 999,00m² área que se unifica al lote de 112,00m², cuyas medidas y linderos: Por el Frente: 2,00m- Avenida 24; Por Atrás: 5,50m -propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia; Por el Costado Derecho: 31,83 - Propiedad de la Ing. Clara Mera Mendoza; Por el Costado Izquierdo: 32,00m- Propiedad de la Sra. Ita Luna; quedando una área total de 1111,00m², que comprende las medidas y linderos son: Frente: 34,00m- Avenida 24 Atrás: 37,00m - Propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia; Costado Derecho: 31,00m- Propiedad de Galo Muentes; Costado Izquierdo: 32,00m- Propiedad de la Sra. Ita Luna; **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presentes Venta del totes de 112.00m² -fue-de un valor de USD\$ 551.04 dólares, valor que la compradora canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 31 de mayo del 2001. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; **SEXTA; ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que

00015220



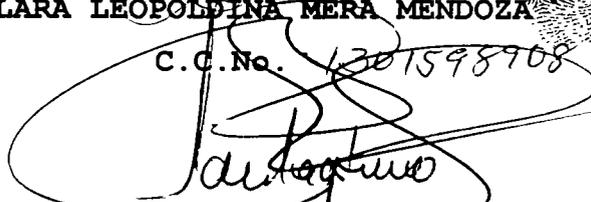
realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora Clara Leopoldina Mera Mendoza; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de 551.04 dólares por el área 112.00m2 de fecha 31 de mayo de 2001, por concepto de adquisición del área de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento,

como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada MARIA ZAMBRANO VERA, matricula número : trece guion dos mil quince guion doscientos doce. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí El notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA


CLARA LEOPOLDINA MERA MENDOZA

C.C.No. 1301598908


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



00015221



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN APLICANDO EL DESCUENTO DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-23-12-000	112,00	108403,10	299840

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	AVENIDA 24	Impuesto principal	542,02
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	162,60
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	704,62
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	704,62
1301598908	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 11/10/2017 1.58 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000121107

DATOS DEL COMITENTE

C.I. / R.U.C.: 1301598908
NOMBRES: MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA
RAZÓN SOCIAL: LOT. MIENTES AV. 24
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

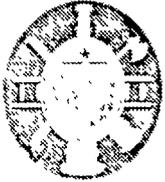
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 598861
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 27/11/2018 10:48:31

AREA DE BELL

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 25 de febrero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000121106

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1360020070002

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PROTECCION MANTA

RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 24

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 598860

CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO: 27/11/2018 10:47:54

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 25 de febrero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00015222

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 118438



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 3 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1072312000: AVENIDA 24

Manta, tres de enero del dos mil diez y ocho



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120422



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

24

ABRIL

2018

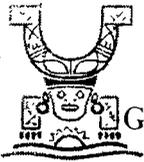
Manta.

**VALIDO PARA LA CLAVE:
1072306000 LOT. MUENTESMZ- LETRA P AV. 24**

Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil dieciocho



CANTÓN



00015223

CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta



Nº CERTIFICACIÓN: 0000151388
Nº ELECTRÓNICO: 57370

Fecha: Lunes, 23 de Abril de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-23-06-000

Ubicado en: LOT. MIENTESMZ- LETRA P AV. 24

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 999

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1301598908	NERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA .-

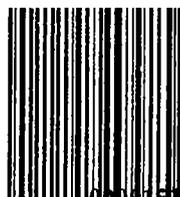
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	232829.69
CONSTRUCCIÓN:	642265.36
AVALÚO TOTAL:	875095.05
SON:	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-04-23 14:47:19.



000151388



#MANTADIGITAL
Conociendo la ciudad



Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000151391
Nº ELECTRÓNICO : 57405

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Martes, 24 de Abril de 2018



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0151391 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-23-12-000
Ubicado en: AVENIDA 24

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 112

PROPIETARIOS

Documento de Identidad 13600098001	Propietario GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
---------------------------------------	---

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26659.58
CONSTRUCCIÓN: 116686.65
AVALÚO TOTAL: 143346.23
SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON VENTITRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-04-24 13:34:11



0000151391



00015224

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089537

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

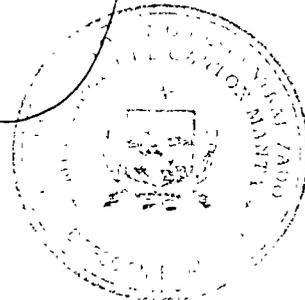
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION,
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA,
ubicada AVENIDA 24.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$108403.10 CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES 10/100 CENTAVOS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA: NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN
MUNICIPAL

Elaborado:
Jasmina Moreira D.

03 DE ENERO DE 2018

Manta.

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



No. 215-16730

No. 059969

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante Resolución No. 141-CMM-25-10-2012 autoriza la compraventa y unificación de dos (2) lotes de terreno propiedad de **CLARA LEOPOLDINA MERA MENDOZA**, ubicados en la avenida 24, barrio Santa Mónica – 8 de Abril, parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote: clave catastral 1072306000 / escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de agosto de 1997 e inscrita el 30 de octubre del 1997.

Por el frente: 32,00m. - Avenida 24.
Por atrás: 32,00m. - Propiedad del Sr. José Muentes Delgado (actualmente Sr. Luis Barcia).
Por el costado derecho: 31,00m. - Propiedad del Sr. Galo Muentes.
Por el costado izquierdo: 31,45m. - Propiedad de la Sra. Elsa Muentes (actualmente Sra. Ita Luna).
Área total: 999,00m².

Segundo lote: clave catastral 1072312000 / autorizada mediante Resolución No. 141-CMM-25-10-2012, y cancelada mediante Título de Crédito No. 73368 de fecha 31 de mayo de 2001.

Por el frente: 2,00m. - Avenida 24.
Por atrás: 5,50m. - Propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia.
Por el costado derecho: 31,83m. - Propiedad de la Ing. Clara Mera Mendoza.
Por el costado izquierdo: 32,00m. - Propiedad de la Sra. Ita Luna.
Área total: 112,00m².

Medidas y linderos de los dos (2) lotes unificados propiedad de Clara Leopoldina Mera Mendoza:

Frente: 34,00m. - Avenida 24.
Atrás: 37,00m. - Propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia.
Costado Derecho: 31,00m. - Propiedad del Sr. Galo Muentes.
Costado Izquierdo: 32,00m. - Propiedad de la Sra. Ita Luna.
Área total: 1111,00m².

Manta, mayo 15 del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CVGA.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18027093, certifico hasta el día de hoy 21/11/2018 14:46:46, la Ficha Registral Número 31442.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1072306000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 19 de octubre de 2011 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: lote de terreno localizado en la Manzana letra P, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta,

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno localizado en la Manzana letra P, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, treinta y dos metros y lindera con la avenida veinticuatro. POR ATRAS, treinta y dos metros y linderando con propiedad del Señor José Muentes Delgado, POR EL COSTADO DERECHO, treinta y un metros y lindera con propiedad del señor Galo Muentes Delgado, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con mas terreno que se reserva la vendedora Señora Elsa Muentes Viuda de Borro. Con una superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1	23/ene/1976	1	9
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1898	30/oct/1997	1	1
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	2	27/mar/2002	9	20
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	956	21/ago/2002	2 605	26.029
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	ADENDUM	802	25/jul/2007	10 332	10 343

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 23 de enero de 1976 Número de Inscripción: 1 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 63 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:9
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1976

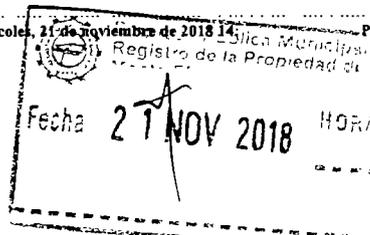
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Particion de los bienes inmuebles de la causante Hilda Maria Delgado Mendoza . Los herederos señores Adan, Jose Ramon , Galo Victoriano y Elsa Obseola Muentes Delgado,dejan expresamente aclarado que el solar ubicado en la calle Los Rios de esta ciudad de Manta , queda indiviso.A la Señora ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO, de Borro, se le adjudica los siguiente bien. A) La mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado de la calle Colón con todo el fondo de calle a calle

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000003295	DELGADO MENDOZA HILDA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	





000164371 MIENTES DELGADO JOSE RAMON CASADO(A) MANTA
 800000000002009MIENTES DELGADO ELSA OBSEOLA CASADO(A) MANTA
 800000000001662MIENTES DELGADO ADAN CASADO(A) MANTA
 800000000001622MIENTES DELGADO GALO CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2168	06/ago/2001	18.177	18.180
COMPRA VENTA	2234	04/oct/2006	30 389	30.396

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 1997 **Número de Inscripción:** 1898 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3689 Folio Inicial:1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:1
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de agosto de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno localizado en la Manzana letra P, ubicado en la Parroquia y Canton Manta, con una superficie total de Novecientos noventa nueve metros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301598908	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	DIVORCIADO(A)	MANTA	AVE 24 Y FLAVIO REYES
VENDEDOR	800000000002009	MIENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1	23/ene/1976	1	9

Registro de : CAPITULACION MATRIMONIAL

[3 / 5] CAPITULACION MATRIMONIAL

Inscrito el : miércoles, 27 de marzo de 2002 **Número de Inscripción:** 2 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1407 Folio Inicial.9
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:20
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 2002

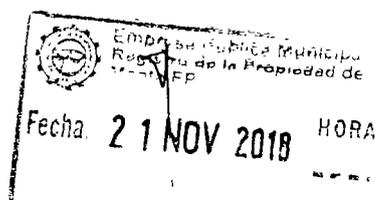
Fecha Resolución:

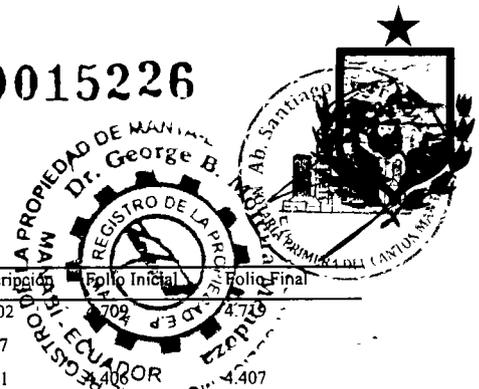
a.- Observaciones:

Capitulación Matrimoniales.Espontánea voluntad disponer que No Ingresaran al Patrimonio de la Sociedad Conyugal que tienen formada por efectos del Matrimonio, por lo tanto continuarán siendo administrados única y exclusivamente por la Ingeniera Clara Leopoldina Mera Mendoza.Para lo cual expresan lo siguiente que el bien descrito no entrara al Patrimonio de la Sociedad Conyugal que tiene formada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAPITULANTE	800000000045785	ARELLANO JARAQUICE VICTOR EDISON	CASADO(A)	MANTA	
CAPITULANTE	800000000045782	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	CASADO(A)	MANTA	





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	579	07/mar/2002	4.718	4.718
COMPRA VENTA	1898	30/oct/1997	4.408	4.407
COMPRA VENTA	1245	04/jun/1991	10 770	10 772
COMPRA VENTA	1765	26/jun/2000	13.274	13.282
COMPRA VENTA	2173	09/ago/2000		

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 21 de agosto de 2002 **Número de Inscripción:** 956 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3751 Folio Inicial:2.605
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:26.029
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de agosto de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar Bienes. La deudora de estado civil casada con Capitulaciones Matrimoniales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000045782	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2173	09/ago/2000	13 274	13.282
COMPRA VENTA	1765	26/jun/2000	10 770	10.772
COMPRA VENTA	1898	30/oct/1997	1	1

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2007 **Número de Inscripción:** 802 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3479 Folio Inicial:10.332
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:10.343
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de julio de 2007

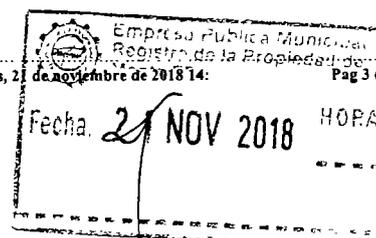
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	





DEUDOR 80000000045782MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA VTUDO(A) MANTA
HIPOTECARIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	956	21/ago/2002	2.605	26.029

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:46:46 del miércoles, 21 de noviembre de 2018

A petición de: MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha. 21 NOV 2018 HORA



00015227



00 4598 - -

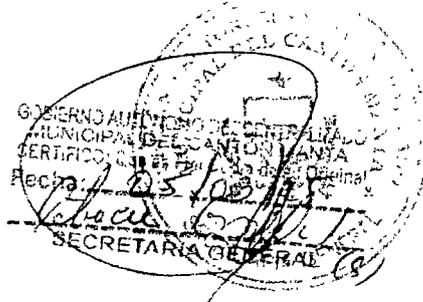
**ACTA No. 173
2012-ALC-M-JEB**

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2012**

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 16h40, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Manta, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, con la asistencia de los siguientes Ediles: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar; Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano; C.P.A. Segundo Eladio García García; Sr. Ider Oliver Guillen Vélez; Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano; Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo; Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez. En la Secretaría actúo la señorita Soraya Mera Cedeño, quien certifica. Una vez constatado el Quórum Reglamentario el señor Alcalde dispone se de lectura al Orden del Día, previsto para la sesión: **1.** Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE PROTEGE Y FOMENTA LAS ÁREAS ECOLÓGICAS EN EL CANTÓN MANTA. **2.** Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de ORDENANZA GENERAL DEPORTIVA DEL CANTÓN MANTA. **3.** Conocimiento, análisis y resolución acerca del informe presentado por el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico Municipal, respecto a la solicitud planteada por la Ing. Clara Mera Mendoza, referente a la legalización de dos fajas de terrenos identificadas con claves catastrales No. 1072312000 y No. 1072421000, que fueron adquiridas y canceladas en el año 2001 a la Municipalidad de Manta (Título de Crédito No. 73368 y 73576); e, informes técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. **4.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud planteada por la Sra. María Eugenia Tapia de Delgado, referente a la legalización de un área de terreno de 45.20m², que fue adquirida y cancelada en el año 2002 a la Municipalidad de Manta (Título de Crédito No. 77892); e, informes técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. **5.** Asuntos Varios. Concluida la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde toma la palabra y expresa: Señores Concejales, en el Orden del Día establecido para hoy quiero plantearles incluir dos temas adicionales, una comunicación del señor Vicealcalde, Sr. Oliver Guillen, para que se autorice unos días de licencia; y, también como primer punto en el Orden del Día conocer un planteamiento que nos da a

Soraya Mera Cedeño

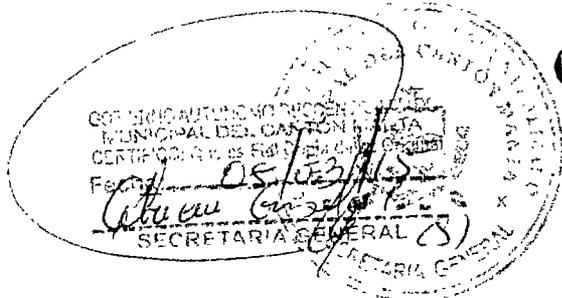


SECRETARIA

004620

apoyar el deporte, el Ing. Jaime Estrada a través de varios Concejales estamos apoyando a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, a veces nosotros mal interpretamos lo que es el deporte, lo que decía Jimmy nos vamos por otro lado y a veces se hace negociado de este tipo de actividades y no se asegura lo que es salud, engrandece el espíritu apoyar este tipo de eventos deportivos y este proyecto de ordenanza propende a tener un registro de control de todas las organizaciones que hacen actividades deportivas, con las observaciones dadas, mi voto a favor. El señor Alcalde, indica: Bien, se aprueba este proyecto de ordenanza y que se remita a las comisiones respectivas. Inmediatamente se procede con la lectura del siguiente punto en el Orden del Día: **4. Conocimiento, análisis y resolución acerca del informe presentado por el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico Municipal, respecto a la solicitud planteada por la Ing. Clara Mera Mendoza, referente a la legalización de dos fajas de terrenos identificadas con claves catastrales No. 1072312000 y No. 1072421000, que fueron adquiridas y canceladas en el año 2001 a la Municipalidad de Manta (Título de Crédito No. 73368 y 73576); e, informe técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. INFORMEASESORIA JURIDICA: MEMORANDO No. 1027- DL- LRG-2012.- PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA.- FECHA: Manta, 23 de Octubre de 2012. Atendiendo trámite Administrativo No. 5767-SM-SMC, suscrito por la Secretaria Municipal, respecto a la solicitud presentado por la Ing. Clara Mera Mendoza, sobre la legalización de dos fajas de terreno que fueron adquiridas y cancelada a la Municipalidad, a usted informo: ANTECEDENTES: Con fecha 25 de julio de 2012, la Ing. Clara Mera Mendoza dirige comunicación al señor Alcalde de Manta, en la que solicita autorice a quien corresponda la autorización de escrituras de dos fajas de terreno que fueron adquiridas y pagadas al Ilustre Municipio de Manta, para lo cual adjunta el comprobante No. 73309 de fecha 29 de mayo de 2001 por un valor de USD\$ 515,00 dólares por concepto de venta de un área de terreno de 224m2 como excedente a la propiedad de la señora Clara Mendoza ubicado en la Av. 25 y Flavio Reyes, cancelado el 50 % con cheque y el otro 50% con otro cheque en quince días; Comprobante No. 73576 de fecha 13 de junio de 2001 por un valor de \$ 515.00 dólares; por la venta de los 224.m2, con un avalúo de 4.60 cada metro cuadrado. Cancela el saldo de la deuda total de \$ 1.030,00 dólares; y, Comprobante No. 73368 de fecha 31 de mayo de 2001 por un valor de \$ 551.04 por concepto de la venta de una faja de terreno de 112m2 que gana la propiedad ubicada en la ave. 24. **INFORMES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES:** Con oficio No. 616-DPUM-JCV de fecha 15 de agosto de 2012, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio-Directora de Planeamiento Urbano Municipales, anexa informe No. 210 de fecha 15 de**

Asesora Jairo



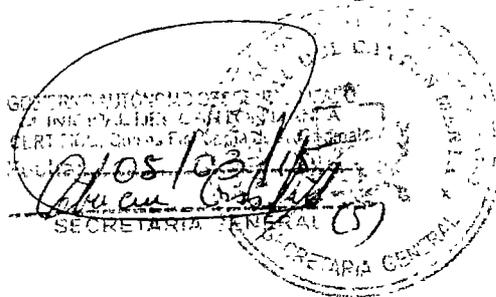
00015228



00 4 6 2 1

agosto de 2012, de los técnicos del Área de Gestión del Suelo, en el que señalan en sus conclusiones lo siguiente: 1.- Que de acuerdo a datos de medición en sitio y a la documentación requerida, concluimos en determinar que las áreas solicitadas por parte de la Ing. Clara Mera puede continuar su debido proceso de legalización, puesto que no afectan a terceras personas, y en su debido momento ya se canceló los valores respectivos por cada una de las áreas excedentes, la primera con un área de 112,00m², cancelada con fecha 31 de mayo de 2001; y, la segunda con un área de 224,00m² cancelada con fecha 29 de mayo de 2001, tal como lo demuestra los pagos que se ha adjuntado por la peticionaria. Mediante oficio No. 617-DACMM-DFS de fecha septiembre 03 de 2012, el Arq. Daniel Ferrin Sornoza Director de Avalúos, Catastros y Registros Municipales, señala que la Ing. Clara Mera Mendoza es propietaria de un bien inmueble ubicado en la avenida 24 entre la Avenida Flavio Reyes y calle 20, el mismo que adquirió mediante escritura de compraventa protocolizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 26 de agosto de 1997, la cual está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 20 de octubre de 1997, con las siguientes medidas y linderos: Frente; 32,00m y avenida 24; Atrás: 32,00m y propiedad del Sr. Galo Muentes; Costado Derecho: 31,00m y propiedad del Sr. Galo Muentes; Costado Izquierdo: 31,45m y propiedad de la Sra. Elsa Muentes; con un área total de 999.00m², cuyo código catastral No. 1072306000; y, que realizada la inspección al sitio, se determinó un área mayor a la estipulada en la escritura, con excedente que tiene las siguiente medidas y linderos: Frente: 2,00m y avenida 24; Atrás: 5.00m y propiedad de la compradora y el Sr. Luis Barcia; Costado derecho: 31,00m y propiedad de la Ing. Clara Mera Mendoza; Costado izquierdo: 32,00m y propiedad de la Sra. Ita Luna, con un área total del excedente: 112,00m². Que el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013 es de USD\$ 90,00 cada m². 2.- Que, así mismo la Ing. Clara Mera Mendoza es propietaria de un bien inmueble ubicado en la avenida 25 entre la avenida Flavio Reyes y calle 20, la misma que la adquirió mediante escritura de compraventa de derechos y acciones protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Tercera del Cantón Manta el 12 de enero de 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha 09 de agosto de 2000, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10,00m y avenida 25 (antes calle Brasilia); Atrás: 10,00m y propiedad del Sr. Galo Muentes; Costado derecho: 28,00m y propiedad del Sr. José Muentes Delgado; Costado Izquierdo: 28,00m y propiedad del señor Adán Muentes, con un área total de 280,00m², y con código catastral No. 1072425000; y, según inspección se determinó un excedente con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,00m y avenida 25; Atrás: 7.00m y propiedad de

Barbara Jada

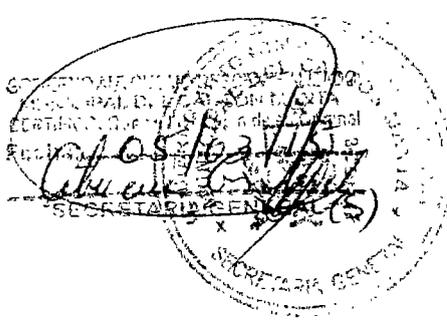


SECRETARIA

00.4622 - -

la Ing. Clara Mera Mendoza; Costado derecho: 28,00m y propiedad de la Ing. Clara Mera Mendoza; Costado izquierdo: 28,00m y propiedad de la Ing. Clara Mera Mendoza, con un área total del excedente: 224,00m², con código catastral No. 1072421000. El valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013 es de USD\$ 110,00m². Además señala que dichos excedentes fueron cancelados mediante título de crédito No. 73368 de fecha 31 de mayo de 2001; y, con el título No. 73309 de fecha 29 de mayo de 2001, así mismo consideran que el Departamento de Recaudación deberá informar si el dinero recaudado por la emisión de los títulos antes detallados fueron ingresado a las arcas Municipales. Por lo expuesto esta Dirección Técnica Municipal concluye indicando que las áreas solicitadas por parte de la Ing. Clara Mera Mendoza, no afectan a terceras personas ni a la trama vial del sector, por lo que desde el punto de vista técnico puede continuar su debido proceso de legalización. Con memorando No. 3690-CFR-2012 de fecha 21 de septiembre de 2012, el C.P.A Carlos Fuentes Rivera Director Financiero Municipal, manifiesta que en relación a la comunicación de la señora Clara Mera Mendoza, sobre la legalización de dos fajas de terrenos adquiridos y pagados al Municipio de Manta, indica que revisado los archivos del Depto. Contable, el señor Contador Mcpal (e) adjunta copia de comprobante de ingreso No. 192 venta de terreno por USD\$ 515.00; y, comprobante de ingresos 171, por venta de terreno con un valor de USD\$ 515.04. **DISPOSICIONES LEGALES: Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador**, dispone: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte; 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia; 8.- El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. **Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador**, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer

Soaya Jara

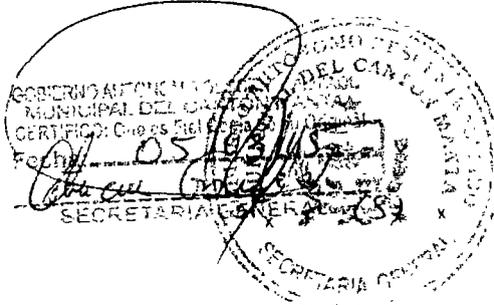


004625

00015229

efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”. Art. 436.- del COOTAD, señala: “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado”. Art. 437 del COOTAD, señala: “Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario.” Art. 481 del COOTAD, dispone.- “Compraventa de fajas o lotes.- En su párrafo tercero expresa: Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas”. **CRITERIO JURIDICO:** Que cuando se produce la venta a favor de la Ingeniera Clara Mera Mendoza de las fajas de terreno, el Municipio de Manta lo hacía mediante Acto Administrativo sin que intervenga el Concejo Cantonal, que a través de este acto se estableció un precio por las fajas, el mismo que fue cancelado en las arcas municipales por la Ingeniera Clara Mera Mendoza, que al haber ingresado dichos valores al Municipio de Manta, la Ingeniera Clara Mera Mendoza adquirió un derecho sobre las fajas de terreno dadas en venta, el mismo que debe ser reconocido como ha ocurrido en otros casos, en cumplimiento de lo que establece el art. 11 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador que señala “ el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la Jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos”. En virtud de lo expuesto y con el propósito de que se perfeccione la venta de las fajas de terreno a favor de la Ingeniera Clara Mera Mendoza, me ratifico en el informe presentado con fecha 25 de Septiembre del 2012, esto es que de considerarlo el Concejo Cantonal deberá autorizar al Señor Alcalde como representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal para que proceda a la legalización de las fajas de 112,00 m² y 224,00m²., a favor de la Ingeniera Clara

Araya Jara

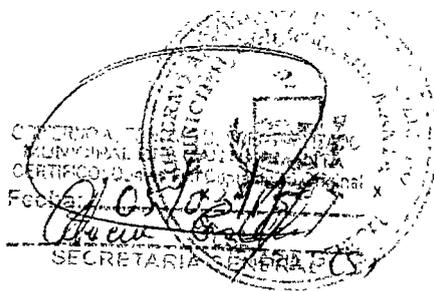


SECRETARÍA

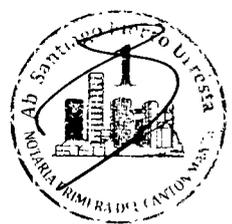
00 4 6 2 4 - -

Mera Mendoza. Atentamente, (f) Dr. Lino Romero Ganchozo, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. // Siendo las 18h06, abandona la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Oliver Guillen. Toma la palabra el Concejal Prof. Nelson Zambrano, expresando: Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción: "Efectuar el trámite de legalización a favor de la Ing. Clara Mera Mendoza, de dos fajas de terrenos identificadas con claves catastrales No. 1072312000 y No. 1072421000, con un área de 112.00m² y 224.00m² cada una, las cuales que fueron adquiridas y canceladas en el año 2001 a la Municipalidad de Manta (Título de Crédito No. 73368 y 73576); acogiendo los informes técnicos, financiero y jurídico emitidos por las Direcciones Municipales". El Concejal Lic. Jimmy Delgado realiza alcance a la moción: Que se incluya: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, efectuar el trámite de legalización. Aceptado el alcance a la moción, ésta queda estructurada en los siguientes términos: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, efectuar el trámite de legalización a favor de la Ing. Clara Mera Mendoza, de dos fajas de terrenos identificadas con claves catastrales No. 1072312000 y No. 1072421000, con un área de 112.00m² y 224.00m² cada una, las cuales que fueron adquiridas y canceladas en el año 2001 a la Municipalidad de Manta (Título de Crédito No. 73368 y 73576); acogiendo los informes técnicos, financiero y jurídico emitidos por las Direcciones Municipales". La moción es apoyada por los Concejales: Lic. Roberto Briones, Lic. Vitaliana Zambrano. De inmediato se toma votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, a favor. Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, a favor. C.P.A. Segundo Eladio García García, a favor. Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, al votar indica: Quiero decirles que este GAD Municipal siempre se ha caracterizado por actuar con justicia y equidad para tratar de solucionar algunos inconvenientes de índole jurídico que ayudan a nuestros ciudadanos de Manta, por lo tanto mi voto a favor. La moción es aprobada por 9 votos a favor. De inmediato se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: 5. Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud planteada por la Sra. María Eugenia Tapia de Delgado, referente a la legalización de un área de terreno de 45.20m², que fue adquirida y cancelada en el año 2002 a la Municipalidad de Manta (Título de Crédito No. 77892); e, informe técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. Siendo las 18h10 abandona la Sala de Sesiones el Concejal Lic. Roberto Briones. **INFORME**

Botaya Jabo Los

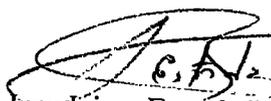


SECRETARIA



004632 - -
00015230

manifiesta: Hemos estado señor Alcalde, señores Concejales, trabajando en forma interna con el tema del ciclopaseo que se efectuará el día domingo 28, se ha constado la presencia de cerca de unos 500 ciclistas que pertenecen a los clubes de Manta, que pertenecen a las universidades de la provincia, estoy invitando a todos los compañeros, tomen su bicicleta y participen de este deporte, comienza el domingo a las 8h30 en el monumento que se ha hecho y se ha inaugurado hace pocos días en la Universidad Laica Eloy Alfaro, en la parte de afuera será la concentración, estarán presentes algunas autoridades del Gobierno que hemos invitado y nos han dicho que vendrán, el ciclopaseo señor Alcalde, señores Concejales, ha sido una política de nuestro Gobierno, se ha implementado esta política en Quito, se ha hablado en Guayaquil, se lo efectuó en Manta, veía con mucha alegría que la Universidad Técnica de Portoviejo consiguió del Gobierno Chino la asignación de 1000 bicicletas de manera gratuita para la comunidad de Portoviejo, hemos hecho el trámite, ojalá que lo podamos cumplir en los próximos días para hacer un convenio con la Embajada China, que reitero hizo una donación en Portoviejo de 1000 bicicletas, en todo caso el domingo se van a sortear 5 bicicletas que han sido donadas por amigos nuestros, de muy buena calidad y esperamos que los ciudadanos que están aquí presentes tomen su bicicleta que permite tener más días de vida, salud, el mundo reclama por la contaminación ambiental que hay, debemos ayudar todos con esta protección del ambiente, hoy encontramos un respaldo de la Embajada China para la donación de bicicletas, pronto veremos en el mundo el uso de bicicletas para trasladarnos, debemos cumplir con cierto parámetros para esto señor Alcalde, como el tema de la ciclovia que usted se comprometió, se ha comprometido el Municipio con la vía a San Mateo con la vía que va hacia la parte norte de nuestra provincia, que grandioso sería ver la ciudad de bicicletas porque eso permite una mayor movilidad y en todos los pueblos del mundo ha sido apoyado y es parte de un programa que tiene nuestro Gobierno, quiero invitar a todos cordialmente para que nos acompañen, hay un evento de cultura que se ha coordinado. No habiendo otros temas que abordar, el señor Alcalde, clausura la sesión siendo las 18h28, firmando para constancia de lo actuado junto a la Secretaria Municipal, quien certifica.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN DE MANTA
certificación de documento y devuelto a interesado
y devuelto a interesado en Manta, a Soraya Meza Celis
SECRETARIA MUNICIPAL
1
Ab. San Mateo U.T.C.S.A.



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Nº **73368** Manta, 31 de mayo de 2011

PAGO el Señor ING. CLARA MERA MENDOZA

la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN 04/100 DOLARES,
(US \$551.04) Dolares

por concepto de VENTA DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles. La venta
de una faja de terreno de 112 m2 que gana su propiedad ubicada
en la Av. 24, identificada con la C.C. 1111

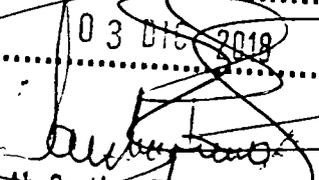
CANCELADO 31 MAY 2011



DIRECTOR FINANCIERO



TESORERO MUNICIPAL

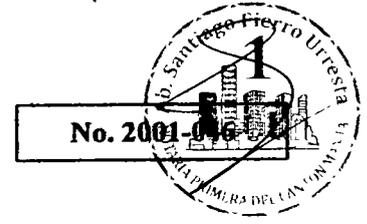
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 03 DIC 2019

Ab. Santiago Fierro Irujo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Municipalidad de Manta

73368

MEMORANDO



DE: Ing. Tito Cedeño U. – Director de Avalúos y Catastros.
PARA: Ec. Enrique Cantos – Director Financiero
ASUNTO: En el texto
FECHA: Mayo 31 de 2001

00015231

La Ing. Clara Mera Mendoza es propietaria de un lote de terreno ubicado en la Avenida 24 , entre la Avenida Flavio Reyes y Calle 20 del Barrio "Santa Mónica-8 de Abril", el mismo que fue comprado a la señora Elsa Muentes de Borro, cuyas medidas y linderos según escritura, son los siguientes:

FRENTE: 32 m. y Avenida 24.
ATRÁS: 32 m. y propiedad del Sr. José Muentes.
COSTADO IZQUIERDO: 31,45 m. y propiedad de la Sra. Elsa Muentes.
COSTADO DERECHO: 31 m. y propiedad del Sr. Galo Muentes.
AREA TOTAL: 999 m2.

Al realizar la inspección a este lote, se determinó que existe un excedente, siendo sus medidas físicas y linderos los siguientes:

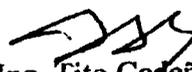
FRENTE: 34 m. y Avenida 24.
ATRÁS: 37 m. y propiedades de la compradora y Sr. Luis Barcia.
COSTADO IZQUIERDO: 32 m. y propiedad de la Sra. Ita Luna
COSTADO DERECHO: 31 m. y propiedad del Sr. Galo Muentes
AREA TOTAL: 1.111 m2.
AREA EXCEDENTE: 112 m2.

El área excedente queda comprendida entre el predio de la Ing. Clara Mera y el predio de la Sra. Ita Luna, repartiéndose el excedente entre las dos propiedades, por lo que el excedente determinado en el presente memorando sólo corresponde a la parte asignada a la Ing. Clara Mera. No existe afectaciones a calles o avenidas de acuerdo al informe emitido por Planeamiento Urbano, ni a terceras personas por encontrarse entre dos lotes que están compartiendo el excedente en forma proporcional.

Por consiguiente, la Ing. Clara Mera desea adquirir este excedente, por lo que para los fines consiguientes le envió el presente memorando, indicando que el avalúo municipal de este excedente sería:

VALOR UNITARIO : \$ 4,92/m2.
AREA EXCEDENTE: 112 m2.
VALOR TOTAL: \$ 551,04.

Atentamente,


 Ing. Tito Cedeño Ugalde
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS.



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y artículos 25 numeral 4, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeno Jorge Otero

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard N...
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a 09 de Mayo de 2014

Abg. Hector Hugo Calderero
VOCAL

Ab. Santiago Fierro Arreola
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00015232



BANCO PICHINCHA C.A.

Monta, 9 de diciembre 2016

**Señora
Clara Mara Mendez
Ciudad -**

REF: Autorización para unificar fajas de terrenos

De mi consideración -

En atención a su solicitud de autorización para unificar las fajas de terrenos adyacentes al Municipio, el Banco Pichincha C.A. autoriza a que se realice la respectiva unificación de las fajas de terrenos a su inmueble ubicado en la Avenida Fierro Reyes y avenida 24 y 25 del Barrio Santa Mónica, pudiendo realizar las diligencias y gestiones respectivas en el Municipio de Monta, Notarías y Registro de la Propiedad correspondiente.

Una vez concluido el trámite, debe facilitarnos un testimonio de la escritura para nuestros archivos, dada que mantenemos en hipoteca al inmueble.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA C. A.


Clara Mara Mendez
Gerente General y Gerente A

00015233



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130207395-0



ESTADO DE
CIUDADANÍA
NACIONALIDAD
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

FECHA DE NACIMIENTO
03/06/1962
MANTA
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 1987-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



SUPERIOR MOJIBERO 5860222

ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

CEDEÑO TRIVIÑO ELYRA VICENTA

MANTA
2015-03-12

2025-03-12

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES GENERALES DE
ELECTORADO



099
JUNTA No

099 - 277
NUMERO

1302073950
CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

NOTARIO DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 03 de DIC. 2018

1
Ab. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-177-97913



185-177-97913

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130159890-8

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MERA MENDOZA
 CLARA LEOPOLDINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL VIUDO
 VICTOR EDSON
 ARELLANO JARAQUICHE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-26

011981112

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA DEL CANTÓN

[Signatures]

00015234

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

048 JUNTA No.
 048 - 329 NÚMERO
 1301598908 CÉDULA

MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



establecimiento

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en original y devueltos al interesado en...
 fojas útiles.
 Manta, a...

1

[Signature]
 Ab. Santiago Pierro Ilresta
 NOTARIO - CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301598908

Nombres del ciudadano: MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARELLANO JARAQUICHE VICTOR EDISON

Nombres del padre: MERA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-177-97985



183-177-97985

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00015235



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO

SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA

FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **2018P1308001P06445.- EL**

NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

00015236

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

556

Número de Repertorio:

1067

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 556 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301598908	MERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	COMPRADOR
136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69695	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO	1072306000	31442	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

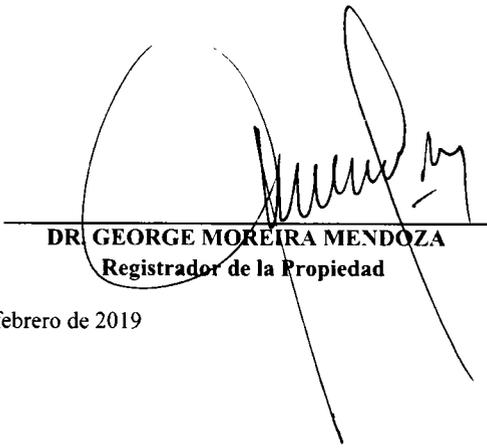
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Fecha : 15-feb./2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 15 de febrero de 2019